



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

905gheafbeas2009.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. I en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción del Decreto 62/2003, contra los responsables de los festejos taurinos populares celebrados en Beas de Segura (Jaén) el pasado 25 de abril de 2009, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

-Que las reses utilizadas fueron, un año más, cruelmente maltratadas y en concreto, y por citar sólo algunos hechos puntuales, se enumeran los siguientes:

a) Se permitía e incitaba a las reses a que se acometieran entre ellas, manteniendo las maromas destensadas (fotografía 1).

b) En una de tales acometidas una de las reses recibió diversas cornadas y a pesar de las heridas siguió siendo utilizada en el festejo (fotografía 2)

c) Diversas reses sufrieron heridas sangrantes producidas por las caídas que les provocaban al tensarles las maromas en plena carrera (fotografía 3 y 4). La fotografía 5 muestra los coágulos de sangre que van dejando las reses por el asfalto.

d) Las reses permanecieron tres días y dos noches, mientras no eran utilizadas, en chiqueros que no reúnen las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, sin poderse tumbar por lo encharcado del piso (fotografía 6)

e) Los chiqueros se sitúan a pleno sol, siendo insuficientes e inadecuados los toldos que pretenden dar sombra (fotografía 7).

Las fotografías que se aportan son sólo una breve representación de las muchas tomadas evidenciando los mismos hechos que se denuncian, y son parte de secuencias de vídeo que esta Asociación pondría a disposición del instructor si lo considerara conveniente para comprobar en qué contexto ocurren.

-Que al amparo de lo dispuesto en el art. 37.3 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita en este mismo acto copia del expediente de autorización del festejo de referencia.

La Asociación que represento tiene el doble carácter de denunciante y, además, parte interesada en la tramitación del expediente en el que comparezco, habida cuenta que el mismo está referido a la sanción de conductas de maltrato animal, habiéndosenos concedido el carácter de parte interesada por esta Consejería en innumerables expedientes (por todas y con carácter expreso: Resolución de esta Consejería de fecha 22/3/2000). De la misma manera, los Altos Tribunales han reconocido el carácter de parte interesada de las asociaciones animalistas (ver Sentencia del tribunal Constitucional 34/1994 de 31 de enero) y más concretamente el de ASANDA en los expedientes relativos a maltrato animal. Así lo estableció, entre otras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30/10/01. Por consiguiente, debe entenderse como cuestión pacífica el hecho de que ASANDA posee interés directo y legítimo en el presente expediente y ha de ser considerada, por tanto, parte interesada en el mismo.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, incoe expediente sancionador, que se le notifiquen todas las resoluciones que se adopten, que se le dé vista antes de formalizar propuesta de resolución, y en definitiva imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas, imposición que dejo ya interesada.

Justicia pedida en Sevilla a 6 de mayo de 2009

Luis Gilpérez Fraite



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.
Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos



Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



Fotografia 5



Fotografia 6



Fotografia 7



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el n° 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo previsto en el art. 35 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de tramitación de la denuncia cuya copia se adjunta, presentada en mayo pasado.

Solicitado en Sevilla a 30 de septiembre de 2009


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO



Fecha: Jaén, 30/10/09
Ntra. Ref.: Sº Juegos y EEPP/pag
Asunto: Rtdo. informes
Expte. J-306/09-ET-D

D. Luis Gilpérez Fraile
Asoc. "Asanda"
Apdo. de Correos 4365
41080 Sevilla

De conformidad con lo solicitado en su escrito, remitido con fecha 06/05/09, y para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito copia del informe evacuado por los Delegados Gubernativos actuantes en el festejo taurino popular celebrado en la localidad de Beas de Segura (Jaén) el pasado día 25/04/09.

Jaén, 30 de octubre de 2009

EL JEFE DE SERVICIO DE JUEGOS Y EE.PP.

Fdo. José Luis Rodríguez Hermoso.

Código Seguro de verificación: E930P6o5c1KzARB+wKSpuDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RODRIGUEZ HERMOSO JOSE LUIS		FECHA	04/11/2009
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	E930P6o5c1KzARB+wKSpuDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1



INFORME que emiten los Guardias Civiles D. Ángel Muñoz Cruz con T.I.P. L-62415-S y Antonio Martínez Berzosa con T.I.P. G-37088-B, Delegados Gubernativos en los festejos taurinos populares celebrados en la localidad de Beas de Segura (Jaén).

En relación con su escrito de fecha 08-10-2009 (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén), solicitando informe festejo taurino popular (suelta de reses/09), sobre denuncia de irregularidades en los festejos taurinos populares celebrados en la localidad de Beas de Segura (J), el pasado día 25 de Abril de 2009, presentada por ASANDA (Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales), a continuación le expongo mis consideraciones sobre los distintos aspectos de la misma.

Con carácter general debo informar de que las reses no fueron maltratadas como norma general según parece desprenderse del encabezamiento de la denuncia.

Respecto a los hechos puntuales mi consideración es la siguiente:

a) y b) Que permitía e incitaba a las reses a que se acometieran entre ellas... y en una de las acometidas una res recibió diversas cornadas, siguiendo utilizándose dicha res...

Sobre que a las reses se las incitan y permiten enfrentarse entre sí, no es cierto que las reses sean citadas para que se enfrenten entre sí, pues una de las funciones que tienen las sogas es la de evitar, entre otras cosas, los enfrentamientos entre los animales, pues se dan ocasiones en las que coinciden varios animales en el mismo lugar y accidentalmente se pueden enfrentar, pero esto es algo que también ocurre en campo abierto. Además los miembros de las cuadrillas son los más interesados en que sus animales no se lesionen. Cuando ocurre un hecho de estas características con resultado de lesiones se retira la res lo más rápidamente posible del lugar.

c) Que diversas reses sufrieron heridas sangrantes producidas por las caídas que les provocaban al tensarles las maromas...

Las reses durante el festejo por su raza de bravura en su acometividad en ocasiones rematan en barreras o paredes produciéndose heridas superficiales en la piel pero es inevitable que esto ocurra ocasionalmente, no siendo cierto que estas heridas estén producidas por las maromas, pues al contrario estas sirven para evitar que los participantes sean cogidos por las reses, además de facilitar el control de estos animales para faenas del festejo (encajonamiento, desencajonamiento, etc.).

d) y e) Que las reses permanecieron tres días en los chiqueros sin poderse tumbar y a pleno sol...

No es cierto pues en los chiqueros se encierran algunas de las reses soltadas el día 24 a partir de las 5 ó 6 de la tarde o del día 25, siendo embarcadas hacia los respectivos mataderos a primera hora del día 26. Por otro lado los animales disponen de agua, los chiqueros están ventilados y muchos de ellos tienen aislante proyectado en su interior, además se encuentran situados en la sombra de los árboles, además de la colocación de unos toldos para dar sombra, aunque a lo largo del día les puede dar algo el sol.



LOS DELEGADOS GUBERNATIVOS.



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

905ghca6beas2009(912).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Madrileña para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

R E C E P C I O N	25 NOV. 2009	
	Registro General	Hora
	Sevilla	

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

- Que ha recibido, como respuesta a la solicitud de información del estado de tramitación de la denuncia presentada por esta Asociación contra los responsables de los festejos taurinos populares celebrados en Beas de Segura (Jaén) el pasado 25 de abril de 2009, copia del informe evacuado por los Delegados Gubernativos actuantes.
- Pero que la citada contestación no informa sobre el estado de tramitación de la citada denuncia, especialmente sobre si se ha procedido a su archivo o si continúa su tramitación. Tampoco da respuesta a la solicitud de copia del expediente de autorización del festejo de referencia realizada en el escrito original.
- Que por todo ello debemos insistir en solicitar ambas informaciones.

Solicitado en Sevilla a 25 de noviembre de 2009

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.
Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos



Fecha: Jaén, 22 de marzo de 2010
N/Ref: Sº Juego y EE.PP.
Asunto: Contestando escrito
ASANDA 25/11/09

Asociación Andaluza para la Defensa de los
Animales
Apartado de Correos 4365
41080 Sevilla

Dando contestación a su escrito de fecha 25/11/09 y como continuación al nuestro de fecha 6 del mismo mes y año, pongo en su conocimiento que por este Organismo se efectúan las correspondientes investigaciones previas con objeto de determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar, en su caso, la iniciación del procedimiento sancionador.

Una vez efectuados las referidas investigaciones consistentes, básicamente, en requerir los oportunos informes al respecto a las personas físicas, jurídicas, Organismos e Instituciones con responsabilidad en el asunto objeto de la presente, se procederá a trasladarle información con respecto a la iniciación o no de procedimiento sancionador por los hechos por Vd. denunciados.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUEGO
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,

Fdo.: José Luis Rodríguez Hermoso



Plaza de las Batallas, 3 23071 (Jaén) - Tfno: 953 003 000 - Fax: 953 003 092

Código Seguro de verificación: ZnNfktaxoBNolXx4v5comjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RODRIGUEZ HERMOSO JOSE LUIS		FECHA
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	ZnNfktaxoBNolXx4v5comjJLYdAU3n8j	PÁGINA
			23/03/2010
			1 / 1

Fecha: 13 de abril de 2010
Su Ref.: IA/IG/ec nº 10/1382
Ntra. Ref.: Sv. Juego y EEPP/pag
Expte: J-306/09-ET-D
Asunto: Ctdo. escrito

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO
ANDALUZ
D. José Chamizo de la Rubia
C/ Reyes Católicos, 21
41001.- Sevilla

2315

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	
20100420.	0070
REGISTRO DE ENTRADA	

En cumplimiento a la recomendación efectuada por ese Organismo en escrito de fecha 31/03/10, referente a la solicitud efectuada por **D. LUIS GILPÉREZ FRAILE**, en representación de la **Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA)**, con CIF: G-41407107, le comunico que, actualmente, el expediente se encuentra en trámite de actuaciones previas, de conformidad con el art. 12 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, habiéndose solicitado con fecha 23/03/10, la emisión de informe a la Alcaldía-Presidencia y a la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Beas de Segura, en relación a unas presuntas irregularidades acontecidas en el festejo taurino popular celebrado el día 25/04/09 en esa localidad, dado que en esta Administración no existe constancia de las mismas.

Asimismo le comunico que, con fecha 22/03/10, se procedió a informar a ASANDA que, una vez recibidos los oportunos informes, se procederá a trasladarle información con respecto a la iniciación o no de procedimiento sancionador por los hechos denunciados en su día por dicha entidad.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUEGOS Y EE.PP.

Fdo. José Luis Rodríguez Hermoso.

Código Seguro de verificación: xLG5IYquDt15QOHAmDoFmzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RODRIGUEZ HERMOSO JOSE LUIS		FECHA	13/04/2010
ID. FIRMA	firmamuc.cgob.junta-andalucia.es	xLG5IYquDt15QOHAmDoFmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
				
xLG5IYquDt15QOHAmDoFmzJLYdAU3n8j				

Fecha: Jaén, 08/06/10
Ntra. Ref.: Sº Juegos y EEPP/pag
Asunto: Rtdo. acuerdo no inic.
Expte. J-306/09-ET-D

D. Luis Gilpérez Fraile
Asoc. "Asanda"
Apdo. de Correos 4365
41080 Sevilla

846

En relación al expediente de denuncia núm. J-306/09-ET-D, incoado a instancia de esa Asociación mediante escrito remitido con fecha 06/05/09 a esta Delegación del Gobierno, en relación a un presunto maltrato de reses durante el festejo taurino popular celebrado en la localidad de Beas de Segura (Jaén) el pasado día 25/04/09, adjunto se da traslado del acuerdo de no iniciación de procedimiento sancionador, dado que de los informes remitidos por los Delegados Gubernativos y el Ayuntamiento de Beas de Segura, no se aprecia indicio alguno de maltrato a las citadas reses.

Asimismo se acompaña copia de los referidos informes.

Jaén, 8 de junio de 2010

EL JEFE DE SERVICIO DE JUEGOS Y EE.PP.

Fdo. José Luis Rodríguez Hermoso.

Código Seguro de verificación: J70qrartagun20aSnynKCjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RODRÍGUEZ HERMOSO JOSE LUIS		FECHA	09/06/2010
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	J70qrartagun20aSnynKCjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1



Fecha: Jaén, 7 de junio de 2010
Ntra. Ref.: Sº Juegos y EEPP/pag
Asunto: Acuerdo no iniciación
Expte.: J-306/09-ET-D

Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del art. 12 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración (BOE núm. 189, de 9 de agosto), y de conformidad con los hechos que se exponen a continuación:

Primero.- Con fecha 08/10/09, fue decretada la realización de actuaciones previas con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurrían o no circunstancias que justificaran la iniciación de un procedimiento sancionador común sobre una posible infracción a los arts. 5.2 y 23.2 del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares en Andalucía, imputada al Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), referente a un presunto maltrato padecido por las reses participantes en el festejo taurino popular celebrado en dicha localidad el pasado día 25 de abril de 2009, con ocasión de la tradicional festividad de San Marcos.

Segundo.- Dichas actuaciones previas se acometieron en virtud de denuncia presentada en esta Administración con fecha 06/05/09, por D. Luis Gilpérez Fraile, con DNI: 28302803, en nombre y representación de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA).

Tercero.- Resultando que las actuaciones practicadas han consistido en la apertura de un periodo de informaciones previas en el expediente de denuncia referenciado, a los efectos de delimitar con arreglo a la normativa vigente si los hechos denunciados son constitutivos o no de infracción administrativa y, en ese caso, su posible calificación jurídica y el/los presunto/s responsable/s, solicitándose para ello con fechas 08/10/09 y 23/03/10, la emisión de informe pormenorizado sobre los hechos denunciados por dicha Asociación, a los Delegados Gubernativos actuantes en el citado festejo, y al Ayuntamiento de Beas de Segura, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 del R.D. 1398/1993.

Código Seguro de verificación: pIr4GNAUXlXnaJffpH/r+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	LOPEZ GARCIA FELIPE		FECHA	08/06/2010
ID. FIRMA	firmamuc.cgob.junta-andalucia.es	pIr4GNAUXlXnaJffpH/r+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2



Cuarto.- Considerando que de los resultados obtenidos por tales actuaciones cabe concluir la no existencia de infracción administrativa al no haberse apreciado por los Órganos informantes, mediante escritos remitidos a esta Administración con fechas 26/10/09 y 31/05/10, indicio alguno de maltrato a las reses participantes en el citado festejo taurino popular.

Vistos los arts. 129 y 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE ACUERDA: declarar la no procedencia de iniciar procedimiento sancionador por los hechos reflejados en el expediente de denuncia **núm. J-306/09-ET-D.**

Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, con mención expresa de los requisitos exigidos por el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Jaén, 7 de junio de 2010

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. Felipe López García.

Código Seguro de verificación: pIr4GNAUX1xnaJffpH/r+zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LOPEZ GARCIA FELIPE		FECHA
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	pIr4GNAUX1xnaJffpH/r+zJLYdAU3n8j	PÁGINA
			2 / 2



INFORME que emiten los Guardias Civiles D. Ángel Muñoz Cruz con T.I.P. L-62415-S y Antonio Martínez Berzosa con T.I.P. G-37088-B, Delegados Gubernativos en los festejos taurinos populares celebrados en la localidad de Beas de Segura (Jaén).

En relación con su escrito de fecha 08-10-2009 (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén), solicitando informe festejo taurino popular (suelta de reses/09), sobre denuncia de irregularidades en los festejos taurinos populares celebrados en la localidad de Beas de Segura (J), el pasado día 25 de Abril de 2009, presentada por ASANDA (Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales), a continuación le expongo mis consideraciones sobre los distintos aspectos de la misma.

Con carácter general debo informar de que las reses no fueron maltratadas como norma general según parece desprenderse del encabezamiento de la denuncia.

Respecto a los hechos puntuales mi consideración es la siguiente:

a) y b) Que permitía e incitaba a las reses a que se acometieran entre ellas... y en una de las acometidas una res recibió diversas cornadas, siguiendo utilizándose dicha res...

Sobre que a las reses se las incitan y permiten enfrentarse entre sí, no es cierto que las reses sean citadas para que se enfrenten entre sí, pues una de las funciones que tienen las sogas es la de evitar, entre otras cosas, los enfrentamientos entre los animales, pues se dan ocasiones en las que coinciden varios animales en el mismo lugar y accidentalmente se pueden enfrentar, pero esto es algo que también ocurre en campo abierto. Además los miembros de las cuadrillas son los más interesados en que sus animales no se lesionen. Cuando ocurre un hecho de estas características con resultado de lesiones se retira la res lo más rápidamente posible del lugar.

c) Que diversas reses sufrieron heridas sangrantes producidas por las caídas que les provocaban al tensarles las maromas...

Las reses durante el festejo por su raza de bravura en su acometividad en ocasiones rematan en barreras o paredes produciéndose heridas superficiales en la piel pero es inevitable que esto ocurra ocasionalmente, no siendo cierto que estas heridas estén producidas por las maromas, pues al contrario estas sirven para evitar que los participantes sean cogidos por las reses, además de facilitar el control de estos animales para faenas del festejo (encajonamiento, desencajonamiento, etc.).

d) y e) Que las reses permanecieron tres días en los chiqueros sin poderse tumbar y a pleno sol...

No es cierto pues en los chiqueros se encierran algunas de las reses soltadas el día 24 a partir de las 5 ó 6 de la tarde o del día 25, siendo embarcadas hacia los respectivos mataderos a primera hora del día 26. Por otro lado los animales disponen de agua, los chiqueros están ventilados y muchos de ellos tienen aislante proyectado en su interior, además se encuentran situados en la sombra de los árboles, además de la colocación de unos toldos para dar sombra, aunque a lo largo del día les puede dar algo el sol.



LOS DELEGADOS GUBERNATIVOS,



POLICÍA LOCAL

Beas de Segura (Jaén)

NÚMERO	CÓDIGO	FECHA
/23		27-5-10



POLICIA LOCAL

Beas de Segura. Jaén

INFORME TECNICO

Asunto: Denuncia de ASANDA a Festejos Taurinos Populares de San Marcos 2009 en Beas de Segura.

Requiere: Excma. Sra. Delegada del Gobierno (Jaén).

Informa: Julián Novoa Sánchez. Jefe Policía Local.

Mayo 2010



BEAS DE SEGURA
JAEN

INDICE

PAGINA

I. PREMISAS Y BASES PARA CONFECCIÓN DE INFORME	02
II. ANALISIS HISTORICO TRADICIONAL	04
A. SIGNIFICADO DE RESES Y FESTEJOS PARA EL PUEBLO	05
B. OTROS ELEMENTOS VALORATIVOS	06
III. SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS	07
A. UNA FORMA DE LIDIA PROPIA	08
1. Fases del festejo	08
2. El Engalanado	08
3. Retirada de Collares y Aparejos	08
4. Cuadrillas de Sogueros	09
5. La cuerda o "Soguero"	09
6. Duración y número de salidas de reses	10
7. El acometimiento entre animales	11
8. La muerte del animal	12
B. FINES Y OBJETIVOS MUY CONCRETOS	13
• Fines	13
• Objetivos	13
C. UNA LIDIA RESPETUOSA CON LOS ANIMALES	14
D. AMPLIO DISPOSITIVO DE CONTROL	15
IV. ANALISIS FOTOGRAFIAS	17
Fotografía 1	18
Fotografía 2	19
Fotografías 3 y 4	20
Fotografía 5	21
Fotografía 6 (Primera Parte)	22
Fotografía 6 (Segunda Parte)	23
Fotografía 7	24



BEAS DE SEGURA
JAEN

I

PREMISAS Y BASES **PARA CONFECCIÓN** **DEL INFORME**



BEAS DE SEGURA
JAEN

A. PREMISAS:

El informante para la confección del informe parte de las premisas siguientes

1. Respecto al requerimiento de la Sra. Delegada del Gobierno Andaluz de Jaén, para informar sobre la denuncia que nos ocupa, precisar que el Jefe de Policía informante nunca ha actuado como Delegado Gubernativo, aunque si forma parte del dispositivo del festejo, asistiendo al Sr. Alcalde.
2. Respecto a las asociaciones protectoras de animales:
 - a) La labor social que hacen, demostrada durante años de trabajo con logros en trato digno a los animales.
 - b) Que las motivaciones de estas asociaciones en sus actuaciones son la sensibilidad y el amor hacia los animales.
3. Respecto a ASANDA como asociación denunciante: Que son personas ajenas a la realidad del pueblo de Beas de Segura, desconecedoras de su historia y tradición, así como de lo concerniente a celebración los festejos taurinos populares de San Marcos y convivencia y manejo de reses bravas.

B. BASES:

Este informe se confecciona en base a los parámetros siguientes:

1. Estudio y análisis de la denuncia.
2. Datos facilitados por miembros del dispositivo del festejo y vecinos.
3. La experiencia profesional del informante, durante 25 años de participación directa en el operativo de los festejos, incluido el año 2009.
4. La experiencia de 27 años de convivencia del informante con los vecinos de Beas de Segura.
5. El conocimiento que el informante tiene de estos festejos y su tradición.
6. Contrastar todos los datos resultantes de los puntos anteriores.



BEAS DE SEGURA
JAEN

II

ANALISIS HISTORICO TRADICIONAL



BEAS DE SEGURA
JAEN

C. SIGNIFICADO DE RESES Y FESTEJOS PARA EL PUEBLO:

Beas de Segura como núcleo de población rural ha tenido ancestralmente una relación muy estrecha y dependencia vital de los animales. Las reses bravas, en concreto, han sido elemento fundamental para poder subsistir y en el aspecto afectivo seres vivos a los que unen vínculos muy fuertes forjados a lo largo de los siglos, al haber compartido con estos animales carencias, esfuerzos y sufrimientos en duras labores de campo, donde la vida ha sido especialmente difícil.

El día a día ha forjado en el tiempo una relación entre personas y animales de conocimiento y respeto mutuos, que en muchos casos era desde el nacimiento hasta la muerte del animal e incluso con sus descendientes. Esto hacía que se diesen de forma natural verdaderos sentimientos afectivos, por eso se querían y cuidaban como miembros de la propia familia.

Cientos de años de convivencia con reses bravas, han dado a las gentes de este pueblo conocimientos y sabiduría popular contrastada en la materia. Estas son tierras donde se sabe y entiende de reses bravas, su cuidado, manejo y buen trato.

San Marcos en Beas de Segura, son fiestas de hermandad entre personas, pero no menos importante de convivencia con reses bravas. Animales entrañables que tanto han supuesto en la vida y supervivencia del pueblo y sus gentes a lo largo de la historia, por lo que son respetados, queridos y admirados.

Lo expuesto y no el maltrato, son los valores en los que se basan las fiestas de San Marcos en Beas de Segura. Carece de fundamento cuestionar la sensibilidad, respeto y buen saber y hacer del pueblo de Beas de Segura hacia las reses bravas cuando son hechos demostrados por una convivencia que se pierde en el tiempo. Así mismo resulta inverosímil que los sentimientos del pueblo de Beas de Segura puedan ser de maltrato hacia el animal históricamente emblemático casi totémico para sus gentes. Cuando ancestralmente son y han sido de agradecimiento, respeto, buen cuidado, y amor hasta la devoción.

Los festejos taurinos de San Marcos, que se inspiran en estos sentimientos, son el cumplimiento de una tradición que evoca vivencias de siglos de los antepasados, que se han extendido hasta una muy reciente actualidad, ya que aun existen muchas personas que han vivido en primera persona estas experiencias.

Tradición que consiste en reproducir, mostrando al pueblo, el buen saber y hacer con reses bravas aplicando conocimientos y habilidades adquiridos mediante la experiencia de siglos en tareas agrícolas, transmitida de padres a hijos. Todo basado en valores muy contrarios al maltrato, donde el hacerlo bien da reconocimiento y prestigio social ante el pueblo. Todo buen Sanmarquero es querido y admirado de forma entrañable en el pueblo de Beas de Segura.



D. OTROS ELEMENTOS VALORATIVOS:

Para una mejor valoración de las interpretaciones erróneas que hacen desconocedores de los festejos taurinos de Beas de Segura resulta clarificador y demostrativo tener en cuenta los hechos siguientes:

1. El pueblo de Beas de Segura mantienen vivos hoy día esos vínculos especiales, e históricos con reses bravas, como lo demuestra el que en muchos cortijos y huertas se mantiene la costumbre de tener uno o varios de estos animales, solo por gusto y tradición. A pesar de que hace años que no se sacan, por la imposición legal de sacrificarlos.
2. Lo expuesto en el punto anterior explica que en el municipio haya inscritas en los registros oficiales de ganadería y de forma permanente, un número considerable de explotaciones de ganado bovino bravo, cuando no existe ni una sola ganadería de reses de lidia en el termino municipal. Hecho que carecería de lógica sino existiese el sentimiento y tradición expuestos hacia las reses bravas.
3. Para mantener y cumplir con su tradición, todo un pueblo a lo largo del año, se vuelca con los festejos de taurinos de San Marcos, haciendo un incommensurable esfuerzo:
 - a. Organizativo: Formando y desplegando un gran dispositivo de medios personales y materiales que garantizan la celebración de la fiesta, velando por personas y animales.
 - b. Económico: Para poder comprar más de 80 reses en ganaderías, y llenar el vacío que generó en la tradición la actual legislación. Reses que ocupan el respetuoso y privilegiado lugar que históricamente ha correspondido a los animales propios de los antepasados.
4. La lidia actual sigue siendo la misma que la realizada durante siglos, con la única diferencia que antes los animales eran las reses que se utilizaban para la labranza y no se sacrificaban y ahora son reses de ganadería que por imperativo legal han de sacrificarse en matadero al finalizar los festejos.
5. No resulta verosímil que animales tan queridos fuesen sometidos a maltrato y por extensión las reses que ahora ocupan su sitio, y a las que se les aplica idéntica lidia, reciban maltrato.



BEAS DE SEGURA
JAEN

III

SOBRE LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS



BEAS DE SEGURA
JAEN

A. UNA FORMA DE LIDIA PROPIA:

1. Fases del festejo:

A un profano los festejos de San Marcos pudieran parecerle una simple suelta de reses bravas. Nada mas alejado de la realidad, son festejos con profundidad y solera, con una forma de lidia propia, un ritual no escrito, transmitido de padres a hijos desde tiempo inmemorial.

Esta forma de lidia lejos de ser anárquica, está reglada, estructurada y normalizada, con fases bien definidas. Selección del animal en ganadería, Embarque en ganadería, Desencajonamiento, Engalanado, Retirada de Collares y Aparejos y Encajonamiento para matadero, componen las actividades de la fiesta.

NOTA: Por la errónea interpretación que hacen de forma reiterada los desconocedores de la fiesta, identificándola con el maltrato animal, los puntos siguientes se dedicarán a explicar aquellas fases o aspectos del festejo en los que por palmario desconocimiento, los profanos, comenten mayores equívocos.

2. El Engalanado:

Es un ritual cuyo origen se pierde en el tiempo, que consiste en sujetar unos instantes al animal, que no someterlo, para ponerle una serie de aperos, con los que tradicionalmente se atalajaban las reses para sus tareas de labranza, en su versión gala para momentos muy especiales. Frontil, collar de cascabeles o campanillas y aparejo artesanal con bordados de vivos colores, espejos lentejuelas y otros abalorios, componen este conjunto de aperos.

Es la escenificación de la puesta de gala del animal, previa a la presentación ante el pueblo, como si se tratase de un miembro de la familia que asiste al acto más especial y festivo del año. En este acto se hacía demostración orgullosa y pública de su buen cuidado y facultades de porte y bravura, así como de las habilidades del cuidador para moldear la bravura de la res hacía tareas agrícolas, mediante el conocimiento y confianza mutuos, la inteligencia y el buen hacer. No mediante fuerza o maltrato.

La función del Engalanado no es solo estética. Son medidas de seguridad, muy efectivas, que potencian los sentidos de vista y oído, que a pesar de la masificación de personas permiten detectar la presencia de los animales con antelación y ponerse a resguardo, previniendo y evitando muchas cogidas.

3. Retirada de Collares y Aparejos:

Para finalizar el festejo hay que retirar collar y aparejo al animal, antes de encajonarlo para su traslado a matadero. Para ello la cuadrilla de Sogueros sujeta de nuevo por unos instantes al animal.



BEAS DE SEGURA
JAEN

4. Cuadrillas de "Sogueros":

En los festejos taurinos de San Marcos no cualquier persona puede arbitrariamente sacar un animal, o ir cogido a la cuerda. Cada animal está a cargo de una cuadrilla de varias personas, que al igual que la cuerda se denominan "Sogueros". Estas personas además del mucho valor que es necesario, han sido previamente adiestradas por sus mayores en la tradición y cuentan con la experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para el buen trato y manejo de reses bravas y para cumplir con las fases del festejo.

Semanas antes a San Marcos, la Hermandad asigna un animal a cada cuadrilla de Sogueros, que serán los responsables directos de la res de principio a fin del festejo. Las reses particulares de familias, peñas y otros colectivos tienen sus propias cuadrillas de Sogueros que desempeñan igual función.

Los Sogueros son los encargados de desencajonar al animal, sacarlo y encerrarlo en el chiquero, hacer el "Engalanado", la "Retirada de Collares y Aparejos" y finalmente embarcarlo para matadero. Los valores de estas cuadrillas, son el buen saber y hacer en el manejo del animal, respetando carrera y paso sin provocarle caídas, evitar lesiones y agotamientos, cuidar alimentación, abrevado y descanso, protección ante riesgo de maltrato y respeto de horarios y normas.

Indistintamente que la res sea de la Hermandad o de particulares siempre tiene su cuadrilla de Sogueros, nunca hay un animal en la calle, participando en el festejo, sin su cuadrilla que lo custodie en todo momento.

5. La cuerda o "Soguero":

Su función no es maltratar, arrastrar o someter a las reses. No puede utilizarse de forma arbitraria, o para causar maltrato al animal, caso contrario, estaríamos ante una infracción que constaría en las actas del festejo. Además recibiría la fuerte e inmediata recriminación de un estricto jurado compuesto por los mayores y miles de vecinos, como participantes o público entendido en este arte, que tienen tolerancia cero para hechos no ortodoxos con la tradición.

Sobre esta materia, existe todo un tratado no escrito de conocimientos que pasa de padres a hijos. Su máxima es adquirir las habilidades suficientes en el buen uso de la cuerda a la hora de conducir a una res durante los festejos, para reducir al máximo el impacto que ocasiona este elemento a el animal, de forma que pueda moverse con la mayor libertad posible. Todo un arte y algo realmente difícilísimo.

Estos animales son bravos y muy fuertes, por tanto muy difíciles y peligrosos de manejar. La cuerda o "Soguero" es un mecanismo de ayuda, control y prevención solo para casos de necesidad o peligro. En la práctica se utiliza para evitar o minimizar cogidas, ayudar al animal en caso de necesidad, conducirlo para devolverlo al chiquero cuando no tiene la querencia clara, intentar impedir peleas entre animales, y en general para todas aquellas acciones necesarias para realizar las fases del festejo que contempla la tradición, así como cualquier otra que pudiera redundar en bien de los animales, personas y festejos.



6. Duración y número de salidas de reses:

Respecto a interpretaciones de que los animales se corren hasta el agotamiento, hacer constar que hay muchos motivos que no hacen posible que una res pueda estar mucho tiempo en la calle y que obligan a pocas salidas y de corta duración:

- a) El tiempo del festejo es muy limitado.
- b) No lo permite el elevado número de reses. No hay tiempo material.
- c) El festejo se paraliza para misa, procesión y comida.
- d) Las cuadrillas necesitan tiempo para disfrutar de la fiesta (Estar con familia y amigos, ver otros animales o cuadrillas etc.)
- e) Agotamiento de personas. El manejo de una res supone un esfuerzo físico considerable y no se puede aguantar mucho tiempo.
- f) Agotamiento del animal. Puede acostarse y crear un verdadero problema a su cuadrilla de Sogueros:
 - Para devolverlo al chiquero.
 - Su peso y peligro harían muy difícil moverlo.
 - Haría perder mucho tiempo de fiesta a sus Sogueros.
 - Impediría sacar al animal en otras fases del festejo.



BEAS DE SEGURA
JAEN

7. El acometimiento entre reses:

En los festejos taurinos de San Marcos en Beas de Segura no se permiten los acometimientos entre reses. No forman, ni nunca han formado parte del festejo, por tanto ni se buscan, ni son aliciente de la fiesta.

Son accidentes y un grave inconveniente, debido a que pueden ocasionar lesiones e incluso la muerte del animal, con el perjuicio que ello supondría para la fiesta, por eso mismo no se favorecen, sino que se trabaja para intentar evitarlos. De hecho no está bien visto por la población, que ante un accidente de esta naturaleza, inmediatamente manifiesta y exterioriza su preocupación.

Aunque es cierto que este tipo de accidentes entre reses se producen algunas veces en el festejo, no es menos cierto que son casos muy contados, no algo genérico, sino esporádico y siempre que no resulta posible evitarlo a las cuadrillas de "Sogueros".

Es un hecho muy puntual, fortuito y por supuesto no se buscan incitando a las reses. En realidad es un comportamiento natural de éstos animales, por territorialidad, defensa o demostración de fuerza, que acontece en algunas ocasiones cuando dos reses encuentran en un punto o se cruzan en su recorrido.

Igualmente es un incidente fugaz, ya que inmediatamente una de las dos reses huye o son separadas por las cuadrillas, usando la cuerda. Cuando no se puede evitar el acometimiento, su resolución suele ser muy rápida, condicionada siempre por las circunstancias de peligro para las cuadrillas de sogueros.

Por último interpretar que en los festejos taurinos de San Marcos en Beas de Segura se incita a las reses para que se acometan, como si de gallos o perros de pelea se tratase, es una barbaridad proveniente del desconocimiento más absoluto. La prueba más clara, es que además de no formar parte del festejo, nadie, ni los más viejos del lugar saben como se puede provocar de forma intencionada este comportamiento entre reses bravas. No hay regla matemática, y la inmensa mayoría de reses no se comportan así, pero en algún caso que otro ocurre.



BEAS DE SEGURA
JAEN

8. La muerte del animal:

Nunca ha formado parte de los festejos de San Marcos, hasta hace pocos años y durante siglos, volvían vivos a cortijos y fincas, para regresar al año siguiente. Ahora no es posible continuar con esa tradición, por que la legislación obliga a sacrificarlos en matadero.

La muerte de los animales cuenta con el rechazo general y solo se admite por imposición legal. Hasta tal punto se siente como algo ajeno a la fiesta, que se mantiene viva la aspiración popular de que salgan los animales propios sin tener que sacrificarlos, para recuperar lo que siempre ha sido la esencia tradicional de la fiesta.

En relación con la muerte de algún animal durante el festejo, cabe hacer un paralelismo; al igual que en corridas de toros, no se busca la muerte del animal antes de la suerte de matar, por que se malograría la lidia y si ocurre es por accidente o muerte natural. Aquí ocurre lo mismo, el objetivo es mantener al animal en condiciones para que pueda participar en todas la fases del festejo y cumplir con la tradición.

Buscar la muerte antes de finalizar la lidia no tiene sentido:

- a) Existe un momento legalmente establecido.
- b) Existen mecanismos de control para evitarlo.
- c) Va contra la tradición. principios y sentimientos
- d) Supone la perdida del animal para la lidia.
- e) El gran esfuerzo de trabajo y económico sería inútil.
- f) En el festejo se trabaja en sentido totalmente contrario para evitarlo.

Aunque el número de animales es elevado, las muertes son muy excepcionales y siempre por accidente o causa natural. Pasan años enteros sin que se produzcan. No es algo buscado, son hechos fortuitos, nunca por maltrato o abusos.



BEAS DE SEGURA
JAEN

B. FESTEJOS CON FINES Y OBJETIVOS MUY CONCRETOS

1. Fines:

Los fines que se persiguen en los festejos taurinos de San Marcos de Beas de Segura, no son de sometimiento o abusos hacia los animales, sino otros frontalmente opuestos, como son:

- a) Cumplir una tradición de siglos basada en valores totalmente contrarios al maltrato de animales.
- b) Rememorar conocimientos y habilidades heredadas de los antepasados, adquiridas mediante la convivencia durante siglos con reses bravas en labores del campo.

2. Objetivos:

Para cumplir con la tradición los "Sogueros" tienen por objetivos:

- a) Presentar ante el pueblo el animal más "Sanmarquero", por su nobleza, presencia, porte y bravura.
- b) Demostrar ese buen saber y hacer heredados en el manejo y trato de reses bravas.
- c) Hacerlo bien da prestigio y reconocimiento social.



BEAS DE SEGURA
JAEN

C. UNA LIDIA RESPETUOSA CON LOS ANIMALES:

1. Con significado, fines, objetivos y celebración basada en valores totalmente contrarios y opuestos al maltrato de animales.
2. Lesiones o muerte del animal nunca han formado parte de estos festejos y cuando ocurren es por accidente o causa natural, nunca por maltrato.
3. Además de una buena presentación para toda "Cuadrilla de Sogueros" es fundamentalmente importante que su animal participe en todas las fases del festejo y en buenas condiciones. Para esto es necesario un buen saber y hacer en el cuidado y manejo del animal. Teniendo que emplear todos los conocimientos y habilidades heredados, así como cuidar alimentación, abrevado y descanso. Otra cosa muy distinta es que haya cuadrillas más hábiles, con mayores conocimientos o con mejores técnicas, que otras.
4. Es más respetuosa que en otros muchos festejos entre los que se cuentan las corridas de toros. Aquí banderillas, picadores o suerte de matar, se cambian por manejar, correr, engalanar, citar y la muerte solo tiene cabida en matadero sin espectadores y por imperativo legal.
5. Aunque sea por egoísmo, no interesa maltratar un animal minuciosamente seleccionado y cuya adquisición supone una fuerte inversión económica y de tiempo. Lo que se busca es que la res mantenga la mejor presencia y condiciones, para poder participar en las distintas fases del festejo.
6. En la celebración de estos festejos la muerte de un animal por maltrato o malas prácticas es prácticamente imposible que se produzca. Existe un amplio dispositivo de control para evitarlo. Pero además cualquier acción no ortodoxa con la tradición o contraria a la integridad del animal produciría rechazo de la comunidad y desprestigio social, así como la recriminación tajante e inmediata por parte de todos.



BEAS DE SEGURA
JAEN

D. AMPLIO DISPOSITIVO DE CONTROL:

1. Al desconocedor de la fiesta puede parecerle algo anárquico, carente de organización y control, pero no es así, existe un muy amplio dispositivo para velar por la seguridad de personas y animales
2. Un pueblo de apenas 6.000 habitantes se vuelca y participa de forma activa en el control de los festejos taurinos de San Marcos, para que transcurran dentro de la ortodoxia de la tradición, y haciendo un esfuerzo mayúsculo forma un dispositivo que excede en mucho lo exigido por la normativa en la materia. Los cálculos del informante cifran en unas 500 personas las que participan en este dispositivo solo dentro del recinto.
3. Todo ello tutelado y fiscalizado por representantes de las tres administraciones, estatal, autonómica y local.
4. *Solo en lo que se refiere a animales*, se cuenta con :

a) Medios Personales (Dispositivo Legal):

- ☐ Presidente.
- ☐ Veterinarios.
- ☐ Seguridad Pública:
 - Guardia Civil (Delegados Gubernativos).
 - Policía Local.
- ☐ Profesionales taurinos:
 - Director de lidia.
 - Ayudante de Director de lidia.
- ☐ Voluntariado:
 - Colaboradores Voluntarios.
 - Protección Civil



BEAS DE SEGURA
JAEN

b) Medios Personales (Dispositivo de refuerzo):

- ☐ Hermandad de San Marcos.
- ☐ Cuadrillas de Sogueros.
- ☐ Seguridad Privada(Vigilancia Chiqueros):
 - Vigilantes
 - Controladores
- ☐ El pueblo como participante o espectador, por principios, sensibilidad y tradición no permiten el maltrato. No forma parte de la fiesta y produce rechazo.

c) Medios Materiales:

Se buscan que sean lo menos agresivos y que ayuden a minimizar o anular efectos negativos:

- ☐ Embarcadero y plaza con albero.
- ☐ Chiqueros adecuados con alimento y agua.
- ☐ Barreras de madera menos lesivas para los animales.
- ☐ Vehículo para retirar animal lesionado o muerto.
- ☐ Protección en sogueros para menor efecto testuz.
- ☐ Sogueros menos pesados y agresivos.
- ☐ Bandos con normas sobre trato animales.
- ☐ Difusión Bandos (Pueblo, programa, megafonía).
- ☐ Presa en río para evitar impacto contra hormigón.



BEAS DE SEGURA
JAEN

IV

ANALISIS E INTERPRETACION **FOTOGRAFIAS**



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIA 1

- *“Se permitía e incitaba a las reses a que se acometieran entre ellas manteniendo las maromas destensadas”.*

Es una interpretación totalmente equivocada, concluir que la fotografía corresponde a una situación permitida y buscada, a través de incitar a los animales para que se acometan. Lo que realmente refleja la fotografía son varias reses que han coincidido en el centro de celebración del festejo, la Plaza San Marcos, y accidentalmente se produce un acometimiento fugaz, entre dos de ellas al encontrarse, debido únicamente a un comportamiento natural de estos animales.

1. Respecto a que se permiten los acometimientos entres reses: En los festejos taurinos de San Marcos en Beas de Segura no se permiten los acometimientos entres reses. No forman, ni nunca han formado parte del festejo, por tanto ni se buscan, ni son aliciente de la fiesta.

Son accidentes y un grave inconveniente, debido a que pueden ocasionar lesiones e incluso la muerte del animal, con el perjuicio que ello supondría para la fiesta, por eso no se favorecen, sino que se trabaja para intentar evitarlos.

Aunque es cierto que este tipo de accidentes entre reses se producen algunas veces en el festejo, no es menos cierto que son casos muy contados, algo esporádico nunca genérico, y siempre que no es posible evitarlo.

Es un hecho muy puntual, fortuito y solo acontece en algunas ocasiones cuando dos animales se encuentran en un punto o se cruzan en su recorrido. Son incidentes muy fugaces, pues cuando no se puede evitar el acometimiento, su resolución suele ser muy rápida, ya que inmediatamente una de las dos reses huye o son separadas por las cuadrillas, usando la cuerda.

2. Respecto a que se incita a las reses para que se acometan: Es falso que se incite a las reses para que se acometan. De la denuncia se desprende esta idea, como si de gallos o perros de pelea se tratase. Esto es una barbaridad proveniente del desconocimiento más absoluto y la prueba más palmaria, es que además de no formar parte del festejo, nadie, ni los más viejos del lugar saben como se puede provocar de forma intencionada este comportamiento entre reses bravas, No hay una regla matemática, y la inmensa mayoría de reses no se comportan así, pero en algún caso que otro ocurre.



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIA 2

- *“En una de tales acometidas una de las reses recibió diversas cornadas y a pesar de las heridas siguió siendo utilizada en el festejo”.*

Nada consta respecto a incidente alguno en este sentido, que serian infracciones que estarían reflejadas como tales en las actas del festejo. Existiendo un amplio dispositivo desplegado por todo el recinto para detectar cualquier anomalía.

Tampoco al informante le consta, que ningún animal recibiese diversas cornadas por que se permitiese o incitase a las reses a que se acometiesen entre ellas mientras se mantenían las maromas destensadas, como se refleja en la denuncia.

En el mismo sentido tampoco le consta al informante que ninguna res siguiese participando en el festejo estando herida con varias cornadas.

No obstante hacer constar que en el hipotético supuesto de darse, un accidente de acometimiento entre animales, que no resultase posible evitar, y algún animal sufriese lesiones que impidiesen su participación en los festejos, el proceder habitual es retirarlo lo más rápidamente posible a su chiquero, por parte de su cuadrilla de Sogueros bajo cuya custodia se encuentra el animal, quedando descartada esta res para el resto del festejo.

En todo caso el profano en los festejos de San Marcos, suele interpretar incorrectamente estas situaciones en que una res sufre algún accidente. Identificando como utilización del animal en el festejo, con el recorrido que necesariamente tiene que hacerse entre el punto en que sufre la lesión y su traslado al chiquero.

En estos casos se necesita un periodo de tiempo, para devolver al animal al chiquero. Pero los desconocedores de la fiesta tampoco tienen en cuenta, que las características de bravura y peligro del animal que se está manejando, con la complicación añadida de estar lesionado, hacen que la tarea sea muy complicada. Esto hace que en algún caso sea inevitable que se alargue más tiempo del deseado, pero esta situación es algo desagradable, ya que hiere la sensibilidad de todos y supone un grave inconveniente en pérdida de tiempo.



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIAS 3 y 4

- *“Diversas reses sufrieron heridas sangrantes producidas por las caídas que les provocaban al tensarles las maromas”.*

De la denuncia parece desprenderse la idea, que una diversión del festejo, es maltratar a los animales ocasionándoles caídas de forma voluntaria, usando como herramienta torturadora la cuerda, algo a todas luces falso y carente de sentido.

Para hacer una interpretación correcta de este tipo de accidentes, es fundamental tener como referente varios aspectos:

1. Las reses son animales bravos, muy fuertes, difíciles y peligrosos de manejar.
2. La cuerda no es para arrastrar, someter, provocar caídas, o infringir maltrato a los animales. Es un mecanismo de ayuda, control y prevención solo para casos de urgencia o necesidad, que no puede utilizarse de forma arbitraria.
3. El buen uso de la cuerda, es una técnica muy difícil de ejecutar. Existe todo un tratado no escrito de conocimientos, que ha pasado de padres a hijos durante siglos.
4. A la cuerda no puede cogerse cualquiera, solo la cuadrilla de “Sogueros” responsable de cada animal. Que han sido adiestrados por sus mayores en la tradición y cuentan con la experiencia, conocimientos y habilidades para el trato y manejo de reses. Su máxima es conducir a su res, reduciendo al máximo el impacto que ocasiona la cuerda al animal, de forma que pueda moverse con la mayor libertad posible para demostrar su esplendor. Los valores de estas cuadrillas, son el buen saber y hacer en el manejo de la cuerda, respetando carrera y paso del animal sin provocarle caídas, evitar lesiones y agotamientos, cuidar alimentación, abrevado y descanso, protección ante riesgo de maltrato y respeto de horarios y normas. Todo lo contrario a lo que se denuncia.
5. Los festejos taurinos son actividades de riesgo para personas y animales, donde se producen heridas y caídas, por accidentes, de ambos. Hechos fortuitos, no deseados, ni buscados, que se intentan evitar por ser graves inconvenientes. Cuando se cae una persona nadie cuestiona que pueda existir intencionalidad o maltrato. Cuando es un animal es lo mismo.
6. Las caídas de reses se producen principalmente al resbalar los animales en el pavimento, por que las pezuñas no agarran bien en suelo urbano. En algunas ocasiones por peligro o prevención de males mayores, hay que frenar al animal y a veces al fallarle el agarre, resbala y cae. Pero tirar de la cuerda se hace por necesidad, no para ocasionarle la caída al animal. Las caídas son accidentales nunca por maltrato. Son imprevistos que se presentan, no se buscan y no hay ninguna parte en la lidia dirigida a ocasionarlos.



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIA 5

- *“La fotografía 5 muestra los coágulos de sangre que van dejando las reses por el asfalto”*

Se aplica como táctica hacer una calificación errónea y magnificarla con la palabra más peyorativa que se ha encontrado, para intentar darle gravedad y credibilidad a lo que se denuncia.

Lo que se aprecia en la fotografía no son coágulos, sino en todo caso restos que pudieran ser de sangre o de otros muchos productos, o una mezcla de todo. También siguiendo la misma línea, se llega a una conclusión, que perfectamente puede ser errónea, pues la sangre no tiene por qué ser necesariamente de una res, también puede ser de una persona o de ambos.

Los festejos taurinos son actividades de riesgo para personas y animales, donde se producen heridas en ambos, por accidentes, hechos fortuitos, no deseados, ni buscados, que además se intentan evitar por ser graves inconvenientes. Y lo mismo que cuando resulta herida una persona nadie se cuestiona el que pueda existir maltrato, cuando el afectado es un animal el análisis correcto sería el mismo.

Los restos de sangre que corresponden a los animales, proceden de heridas causadas por accidentes, que provocan en las reses, en la mayoría de casos, erosiones, rozaduras, o arañazos, ocasionados por caídas al resbalar en el pavimento o por golpes que se propinan los animales contra barreras y otros elementos, al acometer, nunca por maltrato.

Reiterar que un festejo taurino es una actividad de riesgo para personas y animales. El que existan restos de sangre, no es motivo suficiente para concluir que exista maltrato. En los festejos taurinos de San Marcos no hay maltrato, ni de personas ni de animales. Cuando hay algún herido, sea persona o animal, es debido únicamente a accidentes nunca por maltrato. Los accidentes son imprevistos que se presentan, no se buscan y no hay ninguna parte en la lidia dirigida a ocasionarlos.



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIA 6(Primera Parte)

- *“Las reses permanecieron tres días y dos noches , mientras no eran utilizadas, en chiqueros que no reúnen las mínimas condiciones higiénico-sanitarias , sin poderse tumbar por lo encharcado del piso”*

Se ha tomado un momento muy puntual, en este caso un solo animal. Desde un desconocimiento manifiesto se malinterpreta su contenido de forma contraria a la realidad y valores de la fiesta y se hace extensiva a todas las reses y a todo el festejo, generalizando de forma equivocada e injusta, como quedará demostrado en la explicación que se hará a continuación mediante los hechos siguientes:

1. La única fotografía que se adjunta como prueba de lo que se denuncia, corresponde a un solo animal de los más de 80 que participan en el festejo.
2. En esta fotografía se aprecian claramente dos extremos:
 - a) Es un animal adulto: Estos animales se desencajonan en el pueblo y se meten en los chiqueros el día veinticuatro por la tarde y este año se sacaron de los chiqueros y encajonaron en camiones para matadero en la noche del veinticinco, ¿donde están los tres días y dos noches que se afirma en la denuncia?
 - b) El animal lleva puesto un collar: Los collares se le ponen a los animales el día 25 por la mañana, por lo tanto la fotografía puede corresponder perfectamente al mediodía o tarde de esa fecha y los animales se sacaron de los chiqueros y encajonaron en camiones para matadero en la noche del veinticinco, ¿donde están los tres días y dos noches que se afirma en la denuncia padecieron las supuestas malas condiciones los animales?



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIA 6(Segunda Parte)

3. La fotografía corresponde a un chiquero portátil, que no son todas las instalaciones con que se cuenta para los festejos. También están los chiqueros fijos de la Hermandad, solares cuadras, cocheras; por lo tanto son solo una parte, no el todo. Además respecto a los chiqueros portátiles cabe puntualizar que:
 - a) No son cajas de chapa metálica cerradas herméticamente, están abiertos por su base y por tanto carecen de suelo metálico, de forma que el animal descansa sobre suelo fresco y firme. Al estar abiertos por la base hay aireación y ventilación, medida que se complementa con aberturas en todos sus laterales, y una capa de aislante que reviste todo el habitáculo.
 - b) Los chiqueros portátiles, de los festejos taurinos populares de San Marcos, están en la misma línea o incluso reúnen mejores condiciones que las que pudieran reunir los que se utilizan cotidianamente, para estancia o transporte no solo de reses bravas, sino de otros muchos animales.
4. El encharcamiento que se aprecia no es debido a las malas condiciones de los chiqueros, sino al hecho fortuito de que el animal había embestido el abrevadero y derramado el agua. Tampoco el encharcamiento es permanente en el tiempo y durante toda la estancia del animal en el chiquero. Es un hecho puntual y durante un corto periodo de tiempo, que es el que tarda el agua en secarse. En estos casos la inmensa mayoría del agua derramada se evacua al exterior por la pendiente que tiene el suelo, otra parte es absorbida por el terreno y otra parte se elimina por evaporación.



BEAS DE SEGURA
JAEN

FOTOGRAFIA 7

- *“Los chiqueros se sitúan a pleno sol, siendo insuficientes e inadecuados los toldos que pretenden dar sombra”*

Se magnifica algo que en la práctica carece de relevancia. Para valorar el alcance real del hecho que se denuncia, se analizará en el contexto real en que se produce, que es el siguiente:

1. Las fiestas de San Marcos se celebran a principios de primavera y por tanto las condiciones climatológicas son las propias del principio de esta estación:
 - a) Tiempo muy cambiante incluso a lo largo de una misma tarde.
 - b) Calor moderado. Como corresponde a esta fecha, donde se registran las temperaturas mas moderadas en Beas de Segura a lo largo de todo el año, junto con el otoño.
 - c) Muchos años con días enteros o todas las fiestas sin de sol, encapotadas o lluviosas. Tanto se repiten estas circunstancias climatológicas, que existe en la localidad el refrán de “San Marcos agua a charcos”.
2. Se generaliza y hace extensiva la denuncia a todos los chiqueros, cuando las fotografías corresponden solo a un grupo de los portátiles existentes. Pero además los chiqueros portátiles no son todas las instalaciones que hay en los festejos. También están los chiqueros fijos de la Hermandad, solares cuadras, cocheras.
3. Los chiqueros portatiles, como bien se aprecia en las imágenes, se colocan en zonas abiertas, arboladas y ajardinadas, incluso junto al río, por ser zonas frescas. Esto permite que en caso de que haya alguna hora del sol de principio de primavera, las reses tengan temperaturas moderadas.
4. Es de conocimiento popular que las elevadas temperaturas afectan negativamente al rendimiento de los animales, Por eso los responsables de cada animal son los primeros interesados en buscar condiciones de estancia y temperatura adecuadas, que les permita tener a su res en las mejores condiciones, para participar en las fases del festejo y cumplir con la tradición.



BEAS DE SEGURA
JAEN

V

CONCLUSIONES
DEL
INFORME



BEAS DE SEGURA
JAEN

CONSIDERACIONES PREVIAS

- A. Las fotocopias de fotografías remitidas para la confección del presente informe tienen una baja calidad de imagen, por lo que difícilmente se aprecian algunos detalles.
- B. De la denuncia se desprende que las fotografías en su totalidad pertenecen a los festejos taurinos de San Marcos 2009. Pero lo cierto es que algunas o todas pudieran pertenecer perfectamente a festejos de años anteriores.
- C. No obstante el informante a pesar de los condicionantes aludidos en los puntos anteriores, procederá a la interpretación de la denuncia de acuerdo con la bases expuestas para la confección del presente informe que se recuerda son:
 - 1. Estudio y análisis de la denuncia.
 - 2. La experiencia profesional del informante en el operativo de los festejos.
 - 3. Datos facilitados por otros miembros del dispositivo del festejo y vecinos.
 - 4. El conocimiento de los festejos y de la tradición.
 - 5. Los años de convivencia del informante con los vecinos de Beas de Segura.
 - 6. Contrastar los datos resultantes de los puntos anteriores.

CONCLUSIONES DEL INFORME

En base al estudio previo en relación a historia, tradición y celebración del festejo, así como al estudio y análisis de denuncia y fotografías, a juicio técnico del informante, se obtienen las conclusiones siguientes:

- 1. El estudio de la denuncia abre dos grandes interrogantes ¿Existe base para llegar a hacer semejantes aseveraciones? y ¿Qué conocimientos y elementos de juicio se han manejado para alcanzar tales conclusiones?. Las respuesta que subyace claramente al primero es que la denuncia está plagada de interpretaciones y calificaciones absolutamente incorrectas, erróneas, y gratuitas. Y al segundo que en la denuncia constantemente se prejuzga desde el desconocimiento, se basa en datos erróneos y el resultado no puede ser otro que conclusiones e interpretaciones igualmente erróneas.
- 2. Las afirmaciones e interpretaciones de la denuncia de ASANDA solo son entendibles desde un desconocimiento palmario de tradición, valores y reses bravas en los aspectos siguientes:
 - a) Significado de reses y festejos para el pueblo de Beas de Segura.
 - b) La celebración de los festejos taurinos de San Marcos.
 - c) El comportamiento y manejo de una res brava.



BEAS DE SEGURA
JAEN

3. Se mantiene la táctica de años anteriores, que una vez más se repite y también utiliza en la presente denuncia del año 2009. La táctica en cuestión usa las siguientes estrategias:

- a) De la denuncia parece desprenderse la idea de que la diversión en la fiesta fuese maltratar y abusar de los animales, como si estos festejos fueran una orgía de sadismo contra el animal, algo a todas luces falso y carente de sentido, que resulta aberrante e insultante hacia los valores de la fiesta y el pueblo de Beas de Segura. (Ejemplo: Desde el desconocimiento más absoluto y una visión totalmente contraria a la realidad y valores de los festejos se llega a una aberración interpretativa, afirmando gratuitamente, que "las reses utilizadas fueron, un año más, cruelmente maltratadas").
- b) Hechos que en muchas ocasiones carecen de relevancia, se plasman en una fotografía, se sacan de contexto al igual que ocurre cuando una frase se saca de una conversación, seguidamente se interpretan erróneamente, magnifican e incluso se generaliza el argumento, para injustificadamente desacreditar (Ejemplos: Punto "e" de la denuncia y fotografía 7).
- c) Se toman momentos muy puntuales, se malinterpretan en su contenido desde un desconocimiento manifiesto, alejado de la realidad y valores de la fiesta, incluso se retuerce el argumento y la conclusión se hace extensiva a todas las reses y a todo el festejo, generalizando de forma equivocada e injusta (Ejemplos: Punto "d" de la denuncia y fotografía 6).
- d) Se hace una interpretación y calificación errónea, se refuerza con la palabra más peyorativa que se encuentra, para así magnificar, dar gravedad y credibilidad a lo que se denuncia. Pero lo que se consigue es que los hechos queden deformados y nada tengan que ver con la realidad (Ejemplos: Punto "c" de la denuncia y fotografía 5)

4. De la denuncia parecen desprenderse las ideas erróneas siguientes:

- a) Que los festejos pudieran basarse en el maltrato de animales:

Lo detallado en el "Análisis Histórico Tradicional" y "Sobre la Celebración de los Festejos", permiten afirmar que los festejos taurinos de San Marcos nunca podrían basarse o buscar el maltrato de los animales y que el análisis desde esta perspectiva es erróneo, por las insalvables incoherencias y contradicciones que supone.

b) Que existe maltrato de animales:

En los festejos taurinos de San Marcos no existe maltrato de animales. Es una interpretación errónea confundir maltrato con accidentes que pudieran sufrir los animales en su manejo en ganadería (labores de apartado, despunte de astas y embarque) transporte y durante el festejo. Hay que tener en cuenta que son reses bravas por tanto embisten a todo y su trato y manejo es muy complicado y está plagado de riesgos.

c) Que el maltrato animal es algo generalizado:

No existe maltrato de animales y mucho menos generalizado. Aunque por la masificación de personas exista el riesgo de que algún desalmado, de forma excepcional, intente alguna conducta incorrecta hacia los animales. No es menos cierto que resultaría neutralizado de inmediato por los mecanismos de control del festejo, a los que se suman la participación activa del pueblo, Hermandad y Cuadrillas de Sogueros.

d) Que el maltrato animal está permitido:

Existe el riesgo de maltrato, como existen otros riesgos donde hay masificación de personas (Robos, altercados, incendios, actos vandálicos etc.). Pero ello no quiere decir que tengan que producirse y mucho menos que estén permitidos. En los festejos taurinos de San Marcos el maltrato de animales no está permitido, hay tolerancia cero de autoridades y vecinos.

El trato a los animales, junto con la seguridad de las personas, son partes fundamentales en la organización y celebración de los festejos. El Alcalde haciéndose eco de los valores del pueblo respecto a las reses y como refuerzo de los mecanismos existentes, publica bandos, que Ayuntamiento y Hermandad difunden por todo el pueblo, en programas de fiestas e incluso se divulgan mediante megafonía en las horas y días anteriores a los festejos. (Se adjuntan fotocopias del bando del año 2009 publicados en calles, establecimientos y programa de fiestas del mismo año).

Beas de Segura a 27 de Mayo de 2010



El Jefe de Policía

Fdo. Julián Novoa Sánchez



VI

ANEXO FOTOCOPIAS

*FOTOCOPIAS BANDOS PUBLICADOS
EN CALLES, ESTABLECIMIENTOS Y
PROGRAMA DE FIESTAS*



BANDO SAN MARCOS 2.009

DON SEBASTIÁN MOLINA HERRERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (Jaén).

HACE SABER: Que por la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía, es necesaria la ejecución de las medidas que a continuación se relacionan, para la realización de los festejos de San Marcos 2.009:

1ª. Se elimine la colocación en las reses de las divisas de las ganaderías de las que provienen, evitando así la confusión de las heridas que las mismas provocan con otras que se pudiesen creer producidas por agresiones con "hierros".

2ª. Se elimine la colocación de plataformas, tablonos y/o similares, a fin de evitar la llamada de las reses al río.

3ª. Que los chiqueros habilitados para las reses reúnan las condiciones higiénico-sanitarias y de tamaño que garanticen la confortabilidad de las reses.

4ª. Que los chiqueros se encuentren dotados de agua para el consumo de los animales reabasteciéndolos durante toda la duración del festejo.

5ª. Que se aumente de manera importante su número (chiqueros) en evitación del hacinamiento de las reses.

6ª. Que todos los chiqueros y con independencia de la climatología, se encuentren cubiertos y sombreados.

7ª. Que por la Hermandad de San Marcos se cree un "Cuerpo de voluntarios" o similar, encargados de asumir las funciones que el Decreto 62/2003 de 11 de marzo atribuye a los colaboradores voluntarios (artículo 13) y en particular:

1º. Velar por el cuidado de las reses y eviten su maltrato.

2º. Sean los únicos usuarios autorizados para el manejo de las sogas; evitando especialmente el enfrentamiento entre las reses.

3º. Aparten del recorrido a menores, personas ebrias y a todos aquellos que maltraten mínimamente a las reses.

Beas de Segura, 16 de Marzo de 2.009

EL ALCALDE

Fdo.: Sebastián Molina Herrera



B A N D O

Con motivo de la celebración de la Fiestas en Honor a "San Marcos" del presente año y en cumplimiento de la legalidad, durante las mismas, como festejo fundamentalmente taurino, se vigilará especialmente todo lo relativo a la seguridad de personas, y trato respetuoso a las reses, evitando situaciones que puedan poner en grave riesgo a personas o animales, y la buena imagen de la fiestas, se ha dictado Resolución por la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

CONTROL DEL FESTEJO

1. El Presidente del festejo es el Alcalde, al cual como máxima autoridad le corresponde velar porque se cumpla la ley, estando obligado a ordenar la suspensión del festejo si apreciase situaciones de peligro grave para personas o bienes, o se produjese maltrato de los animales.
2. La Ley le asigna un equipo formado, principalmente, por Delegado Gubernativo que es un miembro de la Guardia Civil, el Director de Lidia y su Ayudante que son dos profesionales del toreo, y los Colaboradores Voluntarios que son participantes debidamente identificados con conocimientos en la materia.

RESES

1. Prohibición absoluta de cualquier tipo de maltrato o arrojarles objetos.
2. Mantener especial cuidado en su alimentación, abrevado y descanso.
3. Estarán en la calle un tiempo razonable, sin excesos que provoquen su agotamiento.
4. Si por accidente resultan lesionadas, serán retiradas inmediatamente y no podrán volver a salir.
5. Si por accidente o enfermedad, alguna resulta muerta, será retirada inmediatamente.

PARTICIPANTES

1. Están obligados por Ley a cumplir las instrucciones e indicaciones del Presidente, Delegado Gubernativo, Director de Lidia y su Ayudante o los Colaboradores Voluntarios.
2. La edad mínima para **PARTICIPAR** será de 16 años.
3. Tienen prohibido **PARTICIPAR** quienes presenten síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente, padezcan discapacidad física, psíquica o sensorial y quienes porten armas, botellas, vasos o cualquier otro instrumento susceptible de causar maltrato a las reses de lidia o a los participantes. Estas personas además de las sanciones administrativas o penales que pudieran corresponderles, serán expulsados del recinto de forma inmediata por los servicios del festejo, especialmente quienes causen maltrato a las reses o alteren injustificadamente su recorrido.

ESPECTADORES

1. Están Obligados por Ley a cumplir las instrucciones e indicaciones del Presidente, Delegado Gubernativo, Director de Lidia y su Ayudante o los Colaboradores Voluntarios.
2. Los espectadores deberán ocupar obligatoriamente los lugares dispuestos al efecto de manera que **no entorpezcan la utilización del vallado por parte de los participantes como punto de socorro.**

HORARIOS

MUY IMPORTANTE: Los horarios serán de estricto cumplimiento por el peligro para las personas, o las graves consecuencias que tiene para nuestra fiesta, el que una res esté en la calle fuera de los horarios autorizados (ver bando de horarios).

BARRERAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

1. Queda prohibida terminantemente, la realización de agujeros para la fijación de barreras en la C/ Angosto y todas las zonas adoquinadas.
2. Estos elementos y sus componentes (Palos, bidones, hierros, etc) podrán ocupar la vía pública e **instalarse a partir del día 20 de Marzo** y en todo caso serán **retirados antes del día 10 de Mayo**, ambas fechas referidas al presente año.
3. Deberá cuidarse especialmente su seguridad y buen estado. Las barreras e instalaciones de protección del Ayuntamiento no podrán ser manipuladas por personal no autorizado, incluso una vez terminados los festejos.
4. No podrán suponer peligro u obstaculización alguna para las labores del festejo, participantes en el mismo y animales. En las zonas donde el espacio sea reducido, especialmente en calle Palomares, no sobresaldrán, de la acera y ocuparán el mínimo espacio, salvo autorización expresa.

Todo el esfuerzo que hagamos en cumplimiento de las normas de este bando irá en beneficio de la buena imagen de nuestra fiesta y de nuestro pueblo y, a la vez, ayudará a que todos disfrutemos al máximo, con los únicos límites de no crear riesgos y el no entorpecer el descanso y el regocijo de los demás.

Beas de Segura, 16 de Marzo de 2.009

EL ALCALDE

Fdo.: Sebastián Molina Herrera